



FISCALIA DE ESTADO
 PROVINCIA DEL CHACO
 H. Ingoyen N° 230 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

23 de Feb 23

154

Ref.: E13-2022-16299 Ae - L.P. N° 907/ 22. Contratación de Servicio de vigilancia con guardia continua durante las veinticuatro (24) horas, todos los días de la semana incluidos los feriados para cubrir la seguridad del predio de la Dirección de Vialidad Provincial- Resistencia (Oficinas Centrales- Talleres, Laboratorio y Vialidad Urbana) por el periodo de doce (12) meses.

//- CALIA DE ESTADO

**A la
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido con **veinte (20) e partes**, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en diarios locales y en la página web del Organismo, conforme surge de e partes 6/8; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo. Se observa, no obstante, se ha incurrido en error material al consignar en año en la fecha de apertura en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial. Se sugiere en lo sucesivo, se arbitren los medios a fin de evitar esta clase de discrepancias que pueden llegar a viciar de nulidad el proceso licitatorio. *"...La apreciación de la irregularidad debe ser merituada en el caso concreto, para determinar la validez del procedimiento o su nulidad o anulabilidad, en razón de la magnitud del incumplimiento o del grado de antijuridicidad, pues cuando el defecto en las publicaciones fuere irrelevante o insignificante, no bastará para invalidar la adjudicación..."*¹

A e **parte 4**, obra Resolución N° 4451-22 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, aprueba documentación referida al objeto y se autoriza a realizar el llamado a la presente Licitación Pública.

A e **parte 14**, obra Acta de Apertura de fecha 16/12/2022.

A e **parte 17**, obra Informe Técnico, elaborado por el Director de Vialidad Urbana de la jurisdicción licitante.

A e **parte 18**, obra Acta N° 11/23 del Consejo Técnico en función de Consejo de Adjudicación de fecha 27/02/23 en la cual conforme los fundamentos expuestos aconseja adjudicar la contratación a la oferente **LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L.**, por la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 16.680.000,00.)-**

A e **parte 20**, Contaduría General de la Provincia informa que no existen apreciaciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; sugiriendo *"...que previo a la suscripción del Acto Administrativo de Adjudicación se adjunte factibilidad presupuestaria para el gasto que se propicia..."*

Por lo expuesto y presente lo sugerido por el órgano de control preopinante, deberá continuarse el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO DROMI
 FISCALIA DE ESTADO
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 M.P. CHACO 1001/2023
 M. FEDERAL 1003-1073
 DNI: 50.075.812

¹ Roberto Dromi, Licitación Pública, 2da. Edición Actualizada, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires 1995, pg. 304.